Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Acción de tutela:	**11001310902320240021 6-00**
Accionante:	**ANGELA MARÍA ESTRADA ESPINOSA**
Accionado:	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
Derecho:	**Debido proceso.**

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 333 de 2021, AVÓQUESE el conocimiento de la acción de tutela, allegada a este estrado judicial el 04 de diciembre de 2024, a las 09:13 horas, promovida por Angela María Estrada Espinosa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.178.397, en nombre propio, contra la Fiscalía General de la Nación y la Comisión Especial de Carrera de la Fiscalía General de la Nación.

Comuníqueseles esta decisión a los accionados y vinculados, córraseles traslado del escrito de demanda de tutela y sus anexos y, concédaseles el plazo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del recibo de la comunicación, para que rindan informe sobre el particular, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

Por otra parte, se ordena a la Comisión Especial de Carrera de la Fiscalía General de la Nación, la inmediata publicación de este auto en las páginas web dispuestas para el concurso de méritos referido por el accionante, a efectos de que los terceros interesados puedan intervenir en el plazo de veinticuatro (24) horas.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Sandra Janneth Lugo Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 023 Función De Conocimiento
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4682e2816de861017a708c69fe7181b300ab403499d0e2e4123449f26afacd6d

Documento generado en 09/12/2024 12:33:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica